

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 149-2015

Guatemala, 24 de junio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección General de Caminos y del Fondo Social de Solidaridad, la cual tiene como finalidad principal, la ejecución de diversos proyectos de construcción, mejoramiento y reposición de infraestructura vial, dragados de ríos; así como, el mantenimiento y reparación de diversas escuelas, la dotación de parales de madera, tablas y láminas a diferentes asentamientos de la ciudad capital; y ventanas y puertas para apoyar la reconstrucción de casas en el Departamento de San Marcos que fueron afectadas por el fuerte sismo ocurrido el 7 de julio de 2014;

CONSIDERANDO:

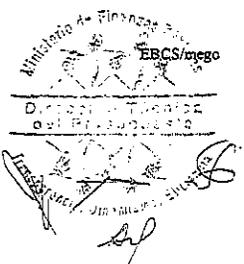
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **306** de fecha **24 JUN. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
88	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	12,680,485	12,680,485
99	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	144,537,500	144,537,500
		41	41	68,697,000	68,697,000
		52	52	<u>258,689,936</u>	<u>258,689,936</u>
	TOTAL:			<u>484,604,921</u>	<u>484,604,921</u>

Fuentes de Financiamiento:

11	Ingresos corrientes
21	Ingresos tributarios IVA Paz
41	Colocaciones internas
52	Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>484,604,921</u>	<u>484,604,921</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>12,680,485</u>	<u>12,680,485</u>
Gastos de Funcionamiento	12,680,485	12,680,485
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>471,924,436</u>	<u>471,924,436</u>
Inversión Física	471,924,436	471,924,436



Handwritten signatures and stamps, including the name 'Santamaría' and 'Díaz'.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q484,604,921)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Cic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
EBCS/mego

Dirección Técnica
del Presupuesto

Transparencia, Dinamismo, Seguridad